

DECRETO ALCALDICIO N° 610  
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 27 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 370 de fecha 26.02.2025 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA FONDO EXTERNO. Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 023, 024, 025 todos de fecha 26 de Febrero 2025.

El Decreto Alcaldicio 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO** :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Fondo externo.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Encargada de programas de Infancia, Adolescencia y Juventud, Bárbara Cantillana Sanhueza y Coordinador del programa oficina Local de la niñez, Agustín Sánchez Parada y Susana Díaz Urzúa, encargada programa Registro Social de hogares o quien subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/VGG/BCS/bcs  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo.-